



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

**Razón reseña:
Anual desde Envío Anterior**

A n a l i s t a s

Ximena Oyarce L.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56) 22433 5200

ximena.oyarce@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

MBI Arbitrage Fondo de Inversión

Julio 2020

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono (56) 22433 5200
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 2
Tendencia	Estable
Estados financieros	Marzo de 2020 ¹
Administradora	MBI Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

MBI Arbitrage Fondo de Inversión (MBI Arbitrage FI) tiene como objetivo maximizar el retorno, mediante la inversión en acciones y *ADR's* emitidos por empresas chilenas que tengan cotización bursátil, tanto en Chile como en algún mercado de valores extranjero a través del mecanismo de *ADR's*.

El fondo de inversión es administrado por MBI Administradora General de Fondos S.A. (MBI AGF), administradora con más de 20 años en la administración de activos, y presenta estándares más que adecuados en lo relativo a la gestión de activos.

El fondo inició sus operaciones el 18 de octubre de 2004 y tiene duración indefinida desde 2015. Sus cuotas cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFIMBIAR-A para la serie A, CFIMBIAR-B para la serie B, CFIMBIAR-I para la serie I y CFIMBA-APV para la serie APV.

Al 31 de mayo de 2020, el patrimonio del fondo ascendía a US\$ 127,1 millones.

En cuanto a los efectos de la crisis económica provocada por el Covid-19, de acuerdo con los análisis de **Humphreys**, es probable esperar mayor volatilidad en el valor de los activos, sin descartar un deterioro de los mismos; en todo caso, se trata de un riesgo propio y compatible con las características de riesgo del fondo.

Entre las fortalezas de **MBI Arbitrage FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en "*Primera Clase Nivel 2*", destaca que sus inversiones se han enmarcado consistentemente dentro de su propósito de inversión, situación que se debiera mantener a futuro, dada la claridad de los objetivos establecidos en el reglamento interno. Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo la administración de MBI AGF, la cual presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

¹ Corresponden a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente el análisis considera la información al cierre de mayo de 2020 (valores cuota).

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. A la vez, la existencia de este mercado secundario, sumado al volumen de transacciones de las acciones que componen el fondo, permite generar una cartera de inversión con una adecuada liquidez, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

A marzo de 2020, el fondo mantenía el 96,7% de sus activos invertidos y estaba compuesto principalmente por acciones de empresas chilenas, las que representaban un 95,4% de sus inversiones.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados, en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

La clasificación de riesgo tiene como limitante la posibilidad del fondo para invertir en instrumentos denominados en monedas distintas a las de sus cuotas, exponiendo a los aportantes a fluctuaciones del tipo de cambio. Sin embargo, esta exposición queda acotada debido a que el reglamento interno permite invertir en instrumentos derivados con el fin de cubrir riesgos financieros.

En el corto plazo la tendencia de clasificación es “*Estable*”, ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

Resumen fundamentos de la clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Elevada liquidez de sus inversiones.
- Capacidad de gestión de la AGF (levada capacidad fiduciaria).

Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.

Limitantes

- Posibilita la exposición a diferentes monedas y a derivados.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31²	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El reglamento interno permite endeudamiento hasta el 50% del patrimonio del fondo.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos. En el caso que el fondo de inversión sea no rescatable, este límite no podrá exceder del 45% de sus activos.	Fondo de Inversión rescatable. Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial y personas relacionadas de la AGF es de un 30% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 2

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

MBI Arbitrage FI es administrado por MBI AGF, sociedad constituida el 13 de octubre de 2003 y perteneciente a MBI, grupo que, además, opera como corredora de bolsa y entrega servicios de administración de patrimonios. A marzo de 2020, la AGF reportaba un patrimonio de US\$ 2,2 millones.

De acuerdo con lo informado por la CMF, a marzo de 2020 MBI AGF gestionaba 13 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado por la AGF a la misma fecha ascendía a US\$ 934,3 millones, lo que representaba un 3,8% del mercado de fondos de inversiones.

Al marzo de 2020, **MBI Arbitrage FI** era el segundo fondo de mayor importancia relativa de la administradora con un 12,5% de los capitales administrados con un valor de US\$ 117,18 millones.

Tabla 1: Accionistas MBI AGF

Accionista	Participación
MBI Servicios Financieros Ltda.	0,01%
MBI S.A.	99,99%

Fondo y cuotas del fondo

MBI Arbitrage FI es un fondo de inversión rescatable, organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre la administración de fondos de inversión de terceros y carteras individuales y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su primer reglamento interno fue aprobado el 18 de agosto de 2004, según la resolución número 549 de la CMF e inició sus operaciones el 18 de octubre de ese mismo año.

² Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

De la Administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración queda definida al momento de decidir la constitución del fondo, como es el caso de **MBI Arbitrage FI** o, en su defecto a la fecha de tomar la decisión de la gestión de un fondo ya en funcionamiento. En particular, se asigna al responsable de la administración y los mecanismos de control, tanto en los aspectos operativos de la gestión como de rendimiento del fondo. En esta etapa, en la cual participa el directorio, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Código de Ética y Manual de Conducta en los Negocios” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF tiene miembros que participan en el comité de inversión, los cuales están informados sobre la gestión de las inversiones de los fondos respecto a sus competidores y el cumplimiento de los límites de inversión establecidos en sus reglamentos internos y aquellos definidos por la administración. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de productos de la AGF; lo anterior sin perjuicio de la intervención de directorio como cuerpo colegiado ante una contingencia específica.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características propias de sus activos. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la gestión de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **MBI Arbitrage FI**.

Objetivo del fondo

En virtud a lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es maximizar el retorno mediante la inversión en acciones y *ADR*'s emitidos por empresas chilenas que tengan cotización bursátil, tanto en Chile como en el extranjero a través del mecanismo de *ADR*'s.

Tabla 2: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	MBI Arbitrage Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	18 de octubre de 2004
Plazo de duración	Indefinida

Desempeño histórico del fondo

MBI Arbitrage FI inició sus operaciones en octubre de 2004. Dada su alta presencia en instrumentos de capitalización de empresas chilenas, el valor de sus cuotas ha tenido un comportamiento variable.

En la Ilustración 1 se presenta la evolución del valor del fondo y el *benchmark* del mercado relevante (IPSA) de los últimos 24 meses, periodo que ha tenido un rendimiento promedio mensual de -1,47%, superior al -1,79% de su *benchmark*.

La Tabla 3 muestra un análisis de rentabilidad riesgo para el fondo en relación al índice IPSA.

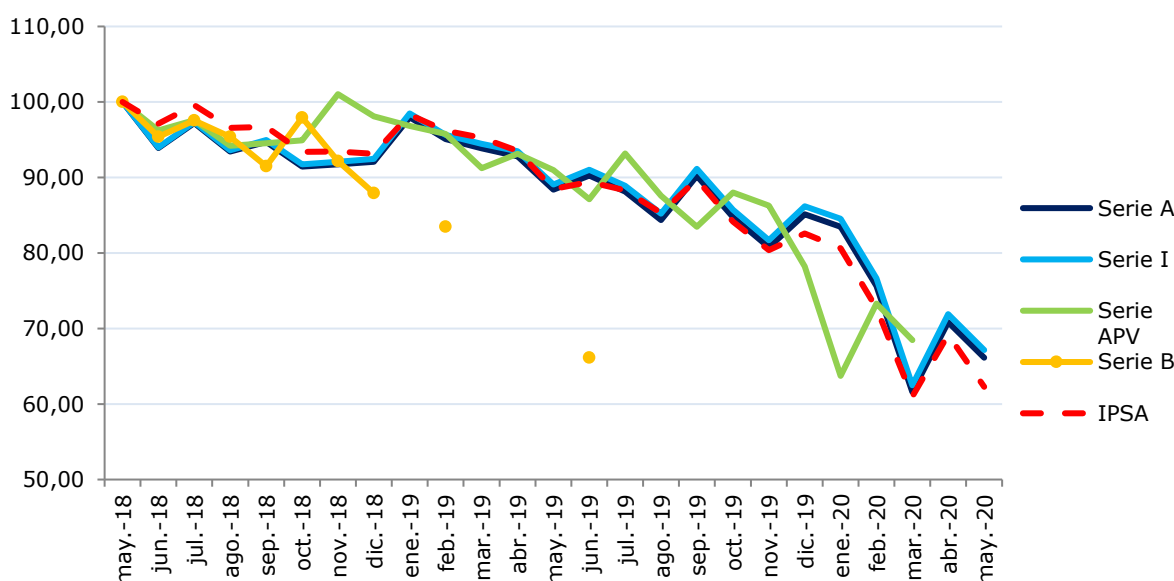


Ilustración 1: Evolución del valor cuota de MBI Arbitrage FI en base 100

Tabla 3: Rentabilidad mensual en base a los valores cuota de las series

	Mensual				
	A	I	APV	B	IPSA
Rentabilidad mes actual	-6,62%	-6,56%	-6,60%	--	-9,97%
Rentabilidad mes anterior	14,98%	15,06%	15,01%	--	13,45%
Últimos seis meses	-3,27%	0,00%	0,00%	0,00%	-4,16%
Últimos 12 meses	-2,39%	0,00%	0,00%	0,00%	-2,88%
Rentabilidad YTD	-22,30%	-22,05%	-22,21%	--	-24,55%
Des. Est. (24 meses)	6,35%	6,35%	--	--	5,69%
Promedio (24 meses)	-1,50%	-1,44%	--	--	-1,79%
C. de Variación (24 meses)	-4,23	-4,42	--	--	-3,19

	Anualizado				
	A	I	APV	B	IPSA
Rentabilidad mes actual	-56,06%	-55,71%	-55,93%	--	-71,65%
Rentabilidad mes anterior	434,07%	438,15%	435,57%	--	354,79%
Últimos seis meses	-32,91%	0,00%	0,00%	0,00%	-39,96%
Últimos 12 meses	-25,16%	0,00%	0,00%	0,00%	-29,59%
Rentabilidad YTD	-45,42%	-45,00%	-45,27%	--	-49,14%
Des. Est. (24 meses)	22,00%	22,01%	--	--	19,72%
Promedio (24 meses)	-16,60%	-15,95%	--	--	-19,46%
C. de Variación (24 meses)	-1,33	-1,38	--	--	-1,01

Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión mínima de 1% del valor de sus activos en instrumentos de fácil liquidación, con el objeto de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones propias del fondo y pago de beneficios.

Los instrumentos de fácil liquidación corresponden a los saldos mantenidos en caja y bancos, cuotas de fondos mutuos nacionales, cuotas de fondos mutuos extranjeros que sean susceptibles de ser rescatadas diariamente sin restricción alguna, acciones con presencia bursátil, pactos a menos de 30 días, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año.

En marzo de 2020 el fondo mantenía un 0,01% de sus activos como efectivo. Adicionalmente, dado el perfil de activos en que invierte el fondo, un alto porcentaje de ellos cuentan con una liquidez adecuada ante el evento de requerir recursos en efectivo (presencia bursátil), cumpliendo así con lo establecido en su reglamento.

Liquidez de la cuota

MBI Arbitrage FI es un fondo de inversión rescatable. Además, las cuotas de **MBI Arbitrage FI** se encuentran inscritas en las bolsas de valores bajo el nemotécnico CFIMBIAR, con el objeto de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción.

Cartera de inversiones

A marzo de 2020 las inversiones se concentraban en instrumentos de capitalización nacional, que representaron el 95,4% de los activos del fondo, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento se presenta en la Tabla 4. La Tabla 5 muestra los principales emisores del fondo a marzo de 2020.

Patrimonio administrado

A mayo de 2020, el patrimonio administrado por el fondo alcanzó los \$ 103.329 millones, lo que representa una recuperación luego de la tendencia a la baja observada entre desde septiembre de 2019 y marzo del año en curso, que conllevó a que en este último mes el patrimonio llegase a los \$ 99.840 millones. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio del fondo.

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i) Aquellos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que se produce dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii) Aquellos producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

Tabla 4: Composición de la cartera de inversión por instrumento

	Hasta	dic.-15	dic.-16	dic.-17	dic.-18	dic.-19	mar.-20
Acciones de sociedades anónimas abiertas chilenas inscritas en el registro de valores de la CMF.	100%	89,57%	92,88%	98,34%	98,61%	95,97%	95,41%
Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales representativos de acciones de sociedades chilenas (ADRs chilenos).	100%	2,31%	2,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Límite Global	> 70%	91,88%	95,55%	98,34%	98,61%	95,97%	95,41%
Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales representativos de acciones de corporaciones extranjeras (ADRs extranjeros).	30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Acciones de transacción bursátil emitida por sociedades o corporaciones extranjeras cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.	30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cuotas de FM nacionales y extranjeros.	30%	0,00%	0,00%	0,05%	0,34%	0,00%	1,30%

Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización.	30%	1,92%	1,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Límite Global	< 30%	1,92%	1,73%	0,05%	0,34%	0,00%	1,30%
Total Cartera		93,80%	97,28%	98,38%	98,95%	95,97%	96,71%

Tabla 5: Mayores emisores del fondo a marzo de 2020

Emisor	%
Enerjis S.A.	11,4%
Empresas Copec S.A.	7,5%
Itaú Corpbanca	6,5%
S.A.C.I. Falabella	6,5%
Cencosud S.A.	6,2%
Banco Santander	5,4%
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	5,4%
BCI	4,4%
Antarchile S.A.	4,3%
Soc. Química y Minera de Chile S.A.	3,8%

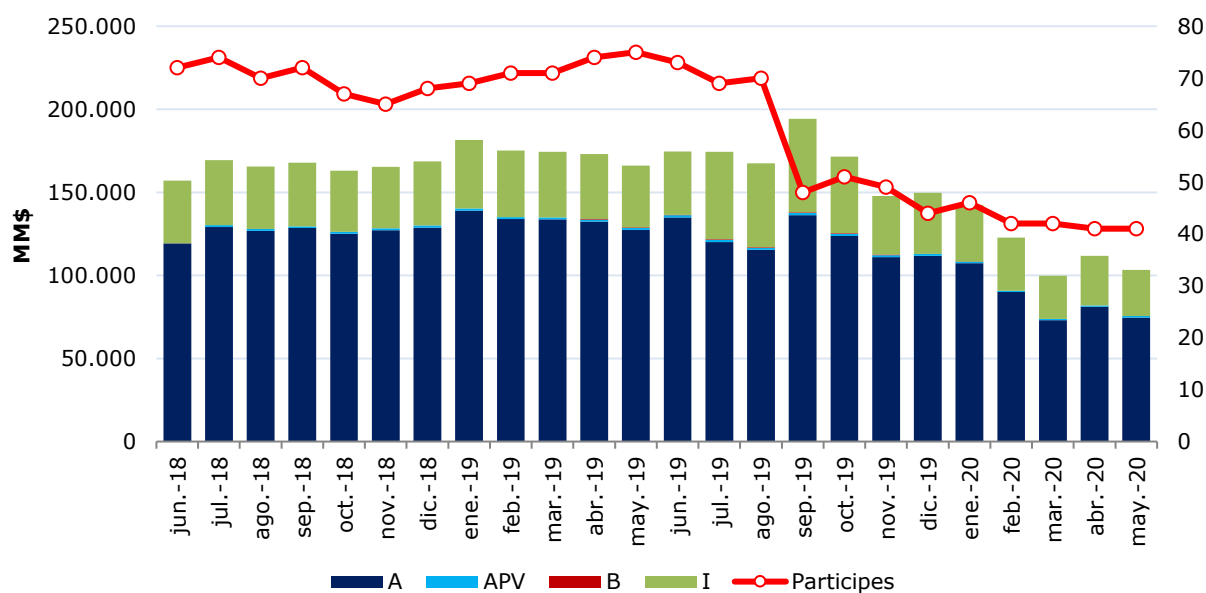


Ilustración 2: Evolución del Patrimonio

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Valorización de las inversiones

El fondo registra sus instrumentos financieros a valor razonable. La valorización de los instrumentos de deuda y las acciones en sociedades anónimas abiertas se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los precios de los instrumentos de capitalización nacional son valorizados con los precios promedio de cierre de las tres bolsas nacionales.
- Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando la tasa TIR de mercado, aplicable para descontar todos los flujos del instrumento respectivo.
- Los precios de los instrumentos extranjeros son proveídos por un ente externo.

Los instrumentos se valorizan diariamente a precios de mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente (*RiskAmerica*³), metodología empleada por toda la industria, en conformidad con la normativa vigente.

El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

1. El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros, ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
2. El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
3. Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. Este dividendo, que es obligatorio, se reparte dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados.

El fondo puede distribuir dividendos provisorios por montos superiores a lo estipulado y pueden ser imputados a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores, o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

³ *RiskAmerica* fue desarrollado por una entidad independiente que cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Provee ingeniería financiera basada en investigación para la valorización y gestión del riesgo.

Dentro del reglamento interno quedan correctamente establecidos los principales puntos sobre el reparto de los beneficios, como los plazos en que deberán efectuarse, los reajustes necesarios en caso de atrasos de los correspondientes pagos y la modalidad del pago.

Al cierre de 2019 y en el primer trimestre del año 2020 no hubo reparto de beneficios.

Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y las políticas internas aplicadas por MBI AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, MBI AGF posee el "Código de Ética y Manual de Conducta en los Negocios", el que se encuentra vigente desde agosto de 2014, que complementa a la "Norma de conducta en los negocios" que tuvo su última revisión el 2012, estableciendo los criterios generales y específicos para el manejo de potenciales conflictos de interés.

En relación a la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el manual describe que en la eventualidad que un mismo instrumento de deuda o de capitalización pueda ser considerado susceptible de ser comprado o vendido por más de un fondo, se dará prioridad a las operaciones de los fondos y/o carteras de clientes por sobre a las operaciones propias de la AGF.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se buscará la factibilidad de ejecutar las órdenes en forma global, con tal de prorratarlas posteriormente en base a la asignación previa, intentando mantener un principio de equidad con tal de asegurar que todos los clientes compren o vendan al mismo precio.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, el cual vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados del fondo. Esta segregación evita que los administradores puedan beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

También existe un encargado de cumplimiento de MBI AGF que fiscaliza el cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas dentro del Manual de Tratamiento y Soluciones de los Conflictos de Interés. El

encargado tiene como misión informar al directorio y al gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento y ver la resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Aportantes

A marzo de 2020 **MBI Arbitrage FI** contaba con 32 aportantes. Dentro de los principales partícipes figuran seis corredoras de bolsa que realizan transacciones a cuenta de terceros. La Tabla 6 presenta a los principales aportantes a la fecha.

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que la administradora puede ocasionalmente solicitar créditos de corto plazo por cuenta del fondo, con plazo de vencimiento de hasta 360 días y hasta por un 50% de su patrimonio. Esto con el fin de cumplir con sus objetivos de inversión, aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado, complementar la liquidez del fondo y cumplir con las obligaciones de distribución o reparto a los aportantes.

Dentro de los niveles de endeudamiento se consideran las operaciones de inversión en contratos derivados y las operaciones de venta corta y préstamo de valores.

El fondo también puede endeudarse a través de la emisión de bonos regulados por el Título XVI de la Ley del Mercado de Valores, los que pueden ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras.

Al 31 de marzo de 2020 el fondo no presenta endeudamiento.

Tabla 6: Aportante (% del fondo)

Aportante	mar.-20
MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	63,08%
EMPRESAS INDUMOTORA S.A	10,78%
EMPRESAS PENTA S.A.	4,30%
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES	2,72%
VALORES SECURITY S.A. C. DE B.	2,35%
LARRAIN VIAL S.A.C.DE B.	2,33%
COMPANIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	2,32%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	1,82%
BICE INVERSIONES C. DE B. S.A.	1,72%

BTG CORREDORES DE BOLSA S.A.	1,59%
SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA	1,41%
PENTAVIDA COMPANIA DE SEGUORS DE VIDA	1,25%
Total	95.67%

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración fija para las diversas series, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Tabla 7: Remuneración fija

Serie	Remuneración fija
A	1,785% anual (IVA incluido)
B	0% anual
I	1,012% anual (IVA incluido)
APV	1,5% anual (Exento de IVA)

La remuneración fija de las series A, B, I y APV se calculan diariamente y se pagan por periodos vencidos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 5,0% de su patrimonio. En marzo de 2020 estos gastos representaron menos del 1% del patrimonio a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 8 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

Tabla 8: Gastos del fondo

	dic.-15	dic.-16	dic.-17	dic.-18	dic.-19	mar.-20
Custodia	50.239	63.365	74.225	85.813	48.638	1.714
Gastos Corretaje Valores	53.254	39.713	30.880	53.552	46.757	9.249
Publicaciones	2.030	1.261	1.843	3.004	3.343	802
Auditoría	3.987	2.885	5.835	5.969	6.110	3.130
CMF	766	1.063	801	407	211	-
Asesoría Legal	4.921		1.998	-		-
Gastos bancarios	6.488	4.806	844	898	3.455	817

Servicios Valorización						169
Servicios Terminal					4.083	1.455
Servicios Financieros						1.136
Otros gastos			17.746	2.027	1.669	-
Servicio Market Maker	394					
Total	122.079	113.093	134.172	151.670	114.266	18.472
Patrimonio neto	92.196.474	115.096.348	150.441.867	185.897.200	149.670.795	99.840.362
Gastos sobre patrimonio	0,13%	0,10%	0,09%	0,08%	0,08%	0,02%

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que este ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."

Anexo N°1

Procedimiento de resolución de conflictos de interés MBI Administradora General de Fondos S.A.

MBI AGF ha establecido diversas medidas con el objeto de impedir y/o mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que eventualmente éstos produzcan.

Para ello, la AGF cuenta con un documento que divide en tres los potenciales conflictos: conflictos de interés de sus empleados; conflicto de interés de fondos, carteras y administradora; y transacciones de personas relacionadas.

En cada uno de estas categorías se define en que instancias se considera que existen conflictos de interés y de qué forma se tratan. En lo que corresponde a los fondos y carteras se detalla la forma en que se administrarán los conflictos en base a lo que establece la CMF en su circular 1.869 además de las normas internas. Junto a lo anterior, se designó a un Oficial de Cumplimiento con tal de supervisar que las operaciones se realicen en la forma que se establece en el manual.

Las operaciones tendrán prioridades establecidas en sus transacciones en caso de haber algún tipo de conflicto y se busca siempre un principio de equidad para los fondos con tal de evitar cualquier perjuicio a los aportantes.

Anexo N°2

Límite de inversión por instrumento

	Tipo de Instrumento	Límites
Límite global de inversión de sus activos > 70%	Acciones de sociedades anónimas abiertas chilenas inscritas en el registro de valores de la CMF.	100%
	Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales representativos de acciones de sociedades chilenas (ADRs chilenos).	100%
Límite global de inversión de sus activos < 30%	Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales representativos de acciones de corporaciones extranjeras (ADRs extranjeros).	30%
	Acciones de transacción bursátil emitida por sociedades o corporaciones extranjeras cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.	30%
	Acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero siempre y cuando mantenga EEFF auditados.	10%
	Cuotas de FM nacionales y extranjeros.	30%
	Cuotas de FI nacionales y extranjeros.	30%
	Títulos emitidos por la TGR o el BCCh o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su extinción.	25%
	DAPs y otros títulos representativos de captación de instituciones financieras o garantizadas por éstas.	25%
	Letras de crédito emitidos por bancos e instituciones financieras.	25%
	Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización.	30%
	Títulos que representen productos que sean objeto de negociación en la bolsa de productos.	10%
	Títulos de crédito, valores o efectos de comercio emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros.	10%
	Títulos de crédito, DAPs, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales.	30%
	Bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero.	10%